



24.6.2010

COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS

Asunto: Petición 0116/2010, presentada por Alexandros Chantzaras, de nacionalidad griega, acompañada de otra firma, sobre la supresión de programas de formación en Grecia a instancias del Gobierno griego

1. Resumen de la petición

El peticionario hace referencia a la decisión del Gobierno griego de suprimir progresivamente los programas de formación que la Oficina de Empleo griega (OAED) ha llevado a cabo durante los últimos quince años y cuyo propósito es ofrecer a los jóvenes la oportunidad de incorporarse al mercado laboral y adquirir la experiencia necesaria para desarrollar sus carreras profesionales. El peticionario señala que miles de jóvenes que han prestado sus servicios en las mismas condiciones que otros trabajadores se ven ahora abocados al desempleo en lugar de conseguir un puesto de trabajo estable y que, dada su condición de personal en prácticas, no disfrutan de plenos derechos en cuanto a prestaciones sociales. Por tanto, el peticionario solicita la intervención del Parlamento Europeo.

2. Admisibilidad

Admitida a trámite el 3 de mayo de 2010. Se pidió a la Comisión que facilitara información (artículo 202, apartado 6, del Reglamento).

3. Respuesta de la Comisión, recibida el 24 de junio de 2010.

«La Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1999 relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada exige a los Estados miembros que establezcan un marco para impedir los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos de trabajo de duración determinada o de relaciones laborales de este tipo.

Grecia ha hecho uso de la opción prevista en la cláusula 2, apartado 2, del anexo de dicha

Directiva y ha excluido de su legislación de transposición los contratos o las relaciones de trabajo concluidas en el marco de un programa específico de formación, inserción o reconversión profesionales con el apoyo de la Oficina de Empleo griega (OAED).

A raíz de la pregunta parlamentaria E-5452/2009, la Comisión se ha dirigido a las autoridades nacionales griegas para pedirles información y explicaciones relativas al desarrollo de esos programas y etapas de formación. Hasta ahora, la Comisión no ha recibido la información solicitada.

La Comisión quisiera señalar que, en otro intercambio de escritos con el Ministerio de Trabajo griego en relación con el asunto de los programas de aprendizaje en el sector público griego, la Comisión había reiterado que, en ciertos casos, la adquisición de experiencia laboral puede ayudar a facilitar la transición de la vida educativa a la laboral, aunque, al mismo tiempo, opinaba que es necesario llevar a cabo una planificación cuidadosa, una selección estricta de criterios y una supervisión exhaustiva de los programas, con el objetivo de garantizar que respalden la categoría profesional de los participantes y que beneficien a los necesitados.

También se destacaba que las actividades relativas a la experiencia laboral («prácticas») de quienes acceden o se reincorporan al mercado laboral, tanto en el sector público como en el privado, habían estado cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE). En el periodo de programación 2007-2013, los programas de «prácticas» en el sector público se han excluido de la cofinanciación por parte del FSE, y sólo se prevén programas de experiencia laboral en el sector privado.

A lo largo de 2009, los programas de «prácticas» aplicados en el sector público se han financiado exclusivamente con el presupuesto griego. En 2010, las autoridades griegas anunciaron el final de todos los programas de «prácticas» en el sector público y en las administraciones públicas, en el marco de las medidas aprobadas dentro del Programa de Crecimiento y Estabilidad de la República Helénica.

El Fondo Social Europeo tiene como objetivo en Grecia la promoción del empleo y de la capacidad de inserción profesional de los grupos de población vulnerables. Para el periodo de programación 2007-2013, la asignación de la UE a Grecia destinada a este fin asciende a casi 4.400 millones de euros, compartidos entre cuatro programas operativos; entre ellos está el programa operativo «Desarrollo de recursos humanos», que se orienta específicamente a la promoción del empleo juvenil y se beneficia de una asignación del FSE de 2,26 millones de euros.

Conclusión

La decisión relativa a los programas de empleo que las autoridades griegas vayan a seguir apoyando es, fundamentalmente, una cuestión nacional. No obstante, la Unión Europea, en particular a través del Fondo Social Europeo, está dispuesta a apoyar el empleo juvenil en Grecia mediante una serie de medidas alternativas, que se incluyen en los programas operativos para el periodo 2007-2013.»